



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

GBV / RCM / vpr

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0496**

**MAT.:** APRUEBA ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA, “DESAFÍO DIGITAL” AÑO 2020.

**RANCAGUA, 02-09-2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II de la ley N° 18.989; en la ley 21.192, del presupuesto del sector público para el año 2020; Resolución 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Afecta N°163 de fecha 30 de agosto de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 02 de marzo de 2012 delega facultades que señala funcionarios que indica; Resolución Exenta 0123 del 24 de marzo de 2020 que otorga la calidad de Director Regional del FOSIS región de O’Higgins y señala atribuciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Las Bases Regionales de Licitación Pública del Programa “DESAFÍO DIGITAL”, año 2020, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de O’Higgins, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 0373, de fecha 27 de julio de 2020.
- 2) El punto 10 de las bases de licitación ya mencionadas, las cuales establecen la estructura de la convocatoria y su implementación, definiendo las etapas, resumen de actividades y fechas de la Evaluación administrativa, Técnica y Técnica por criterios.
- 3) Que con fecha 31 de agosto del presente, tras la entrega de los resultados mediante correo electrónico, proporcionados por la Encargada Nacional del Programa de Emprendimiento y Microfinanzas, el Director Regional, realiza el acto de adjudicación del programa, quedando consignado en la correspondiente Acta de Adjudicación, de fecha 01 de septiembre de 2020.

**RESUELVO:**

- 1) **APRUEBESE** el Acta de Adjudicación de las propuestas presentadas a la Licitación Pública del Programa “DESAFÍO DIGITAL”, año 2020, cuyo texto es el siguiente y en consecuencia adjudicase la Licitación Pública a la propuesta que se indica:

*jpm*

**ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EJECUCION DEL PROGRAMA “DESAFÍO DIGITAL” DEL FOSIS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS 2020.**

En la ciudad de Rancagua 01 de septiembre de 2020, siendo las 10:30 horas, en las dependencias del FOSIS Región O’Higgins, tiene lugar la sesión para adjudicar el programa “DESAFÍO DIGITAL” del FOSIS de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, año 2020.-

Se encuentran presente en este acto don **JUAN IGNACIO PINO MANUBENS** cedula de identidad número 18.019.560-2, Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión social de O’Higgins y **VALERIA FRANCISCA PINO RIVEROS** cedula de Identidad Nacional 15.104.544-8, Ministra de Fe.

Para la adecuada comprensión del proceso licitatorio del programa “DESAFÍO DIGITAL, año 2020, se procede a exponer el referido acto:

### **1. RESUMEN DEL PROCESO.**

#### **1.1 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RESULTADO DE ADMISIBILIDAD:**

Las propuestas ingresadas para la primera licitación del programa “DESAFÍO DIGITAL” versión 2020, recepcionadas mediante mecanismo vía web FOSIS, fueron las siguientes:

<b>CÓDIGO PROPUESTA</b>	<b>NOMBRE PROPONENTE</b>	<b>RUT PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO DE ADMISIBILIDAD</b>
-290.1_133	EMQUALY EIRL	76.629.700-5	ADMISIBLE
-290.1_139	CORPORACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA	65.089.483-9	ADMISIBLE
-290.1_153	MUGORENI & LAMOZA CONSULTORES LTDA.	76.055.193-7	ADMISIBLE

#### **2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA**

En esta etapa los evaluadores determinan, mediante acta de evaluación de admisibilidad técnica, de fecha 17 de agosto de 2020, que la propuesta 290.1\_133 debe ser evaluada por un tercer evaluador para definir si avanza a la etapa de evaluación técnica por criterios. Se acuerda que las propuestas 290.1\_139 y 290.1\_153 avanzan a la etapa de evaluación técnica por criterios, según lo estipulado en el punto N° 10.4, de las referidas bases del concurso.

El tercer evaluador mediante, segunda acta de evaluación de admisibilidad técnica, de fecha 19 de agosto de 2020, realiza una segunda revisión a la propuesta 290.1\_133 de la consultora EMQUALY E.I.R.L., de acuerdo con lo señalado en el punto 10.3 de las bases del concurso. Al revisar por segunda vez, dado que los evaluadores no concuerdan en la revisión anterior, específicamente el criterio “*el nivel de desarrollo de la solución propuesta constituye al menos un prototipo de validación en alguno de sus componentes, formación y/o asesoría*”. Señala que “*La razón por la que no cumple con el ámbito N°3 se debe a que el proponente No especifica el estado de validación de los componentes. El proponente describe su experiencia en capacitación virtual y que dispone de medios tecnológicos para ello, además releva la importancia de educar a distancia y los impactos positivos que provoca, pero no da cuenta que la solución que propone, por lo tanto, no se encuentra respaldada por un prototipo de validación en componente de formación y/o asesoría*”.

Finalmente determina que la propuesta 290.1\_133 no cumple con los criterios de admisibilidad técnica, declarándose como técnicamente no elegible y avanzan a la evaluación por criterios solo las propuestas 290.1\_139 y 290.1\_153.



## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA POR CRITERIOS

Los proponentes que avanzaron a la etapa de Evaluación Técnica por criterios arrojaron el siguiente resultado:

CÓDIGO DE PROCESO	RAZÓN SOCIAL	RUT INSTITUCION	Problema (10%)	Diagnóstico 10%	Adopción de usuarios(as) (5%)	Perfil de usuarios(as) 5%	Solución (45%)	Diseño de la solución 20%	Plan de pilotaje 5%	Complementariedad 5%	Grado de innovación 15%	Consecuencias (10%)	Evaluación 10%	Gestión (30%)	Experiencia de la institución 10%	Experiencia y organización equipo 15%	Costos y presupuesto 5%
290.1.153	MUGORENI & LAMOZA CONSULTORES LTDA	76.055.193-7	0,3	3	0,15	3	1,35	3	3	3	3	0,35	3,5	0,875	3	3	2,5
290.1.139	Corporación Comunicación Ciudadana	65.089.483-9	0,27	2,67	0,13	2,67	1,33	3,00	3,00	2,33	3,33	0,17	1,67	0,72	2,00	2,33	3,33

El Director Regional, de acuerdo a las bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 00373, de fecha 27 de julio de 2020, adjudica la ejecución del programa “DESAFÍO DIGITAL”, respetando el puntaje de evaluación, a MUGORENI & LAMOZA CONSULTORES LTDA, con la propuesta número 290.1.153.-

Hay Firma. JUAN IGNACIO PINO MANUBENS, DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGIÓN DE OHIGGINS

Hay Firma. VALERIA FRANCISCA PINO RIVEROS, MINISTRA DE FE.



**2º NOTIFÍQUESE** a los proponentes que presentaron propuestas a esta licitación, de acuerdo con lo señalado en el punto 10.4 de las Bases de la convocatoria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN IGNACIO PINO MANUBENS**  
DIRECTOR REGIONAL  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O" HIGGINS

Distribución:

- FOSIS, Región de O'Higgins, Departamento de Gestión de Programas.
- FOSIS, Región de O'Higgins, Gestor a cargo.
- FOSIS, Región de O'Higgins, Archivo Jurídico.